



ruego se tome en consideracion su proposi-
cion; asi se acuerda por unanimidad, non
brando para que constituyere la Comision
referida a los Sres D. Juan Passan, Calvo, e
segun D. Fulgencio Colombo y D. Segun D.
Julio.

Donde se refiere a
los Comis. de Hacienda
y de lo Económico fecha 26 de los corrientes trasladan-
do la que se le ha dirigido por los D. Juan
de los derechos que veral de impuesto sobre el proposito de anno
pagan el impuesto
En el extrarradio

Se dio cuenta de una com. de Sr. Jefe
de los Comis. de Hacienda y de lo Económico fecha 26 de los corrientes trasladan-
do la que se le ha dirigido por los D. Juan
de los derechos que veral de impuesto sobre el proposito de anno
pagan el impuesto
En el extrarradio
Adm. de impuesto de Segun por las
especies grabadas y que debegan veral en
los extrarradios de difícil recaudacion en la
practica, a fin de que entre otras preven-
ciones que se establecen en las mismas, cuyo
cumplimiento incumbe a los Jefes economi-
cos, se sirva el Ayunt.º emitir su traslado de
informe sobre la diferencia advertida en las
instrucciones, para conseguir el fin propuesto,
y ademas cuando se le ocurra exponer sobre
el particular. El Ayunt.º en su vista, acord-
a que por la Comision de Hacienda se es-
tudie el informe cuanto crea aceptable y con-
veniente sobre el particular de dichas com.
a ese efecto pasar a los mismos.